



**PROGRAMA NATURALIZACIÓN  
INFORMA  
INSCRIPCIÓN PARA LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 01-2024  
Para esta convocatoria se habilitarán las siguientes sedes:  
AGUIRRE-GUÁPILES-LIBERIA Y SAN JOSE CENTRAL**

**1. CALENDARIO Y HORARIO DE LAS PRUEBAS**

Fecha	Hora	Asignatura(s)
Domingo 26 de mayo de 2024	De 8:30 a. m. a 11:30 a. m.	Estudios Sociales
	De 1:00 p. m. a 4:00 p. m.	Español

Después de 30 minutos del inicio oficial de las pruebas no se permitirá el ingreso de ningún postulante.

Nota: De acuerdo con el artículo 117 del Reglamento Relativo a los tramites y requisitos en materia de naturalización, las personas adultas mayores se encuentran exentas de la presentación de las pruebas.

**2. PERIODO DE INSCRIPCIÓN**

A) La inscripción para las pruebas de la convocatoria 01-2024 del programa Naturalización, se efectuará del **14 al 20 de marzo de 2024**.

B) La inscripción se realizará mediante el enlace [https://portaldgcec.mep.go.cr/yo\\_aplico/Login](https://portaldgcec.mep.go.cr/yo_aplico/Login)

**3. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN**

- Ser mayor de edad (tener 18 años cumplidos a más tardar al día que inicia la convocatoria).
- Saber leer y escribir en español.
- Tener documento de identificación.
- Poseer una cuenta de correo electrónico. El correo electrónico que el postulante indique en la boleta de matrícula virtual será utilizado para notificaciones oficiales entre la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el postulante.

**4. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES DE PRIMER INGRESO**

Para inscribirse deberán:

- Cancelar **₡10.000** (diez mil colones por cada prueba) en el **Banco Nacional de Costa Rica** o BN Servicios, en cualesquiera de las dos cuentas siguientes:
  - Cuenta corriente **100-01-000-128600-4**.
  - Cuenta IBAN **CR73015100010011286004**.
    - También puede depositar el monto por medio de **SINPE MÓVIL al teléfono 8947-1010 / 8449-0101**.

(Si realiza depósito por SINPE MÓVIL, deberá imprimir el recibo y anotar el nombre de la persona postulante, el número de la convocatoria por inscribir, antes de adjuntarlo en formato digital a la plataforma **YO APLICO**).

- Ingresar al siguiente enlace y llenar el formulario en línea que se suministra.

[https://portaldgcec.mep.go.cr/yo\\_aplico/Login](https://portaldgcec.mep.go.cr/yo_aplico/Login)

**Deberá adjuntar al formulario:**

**4.1.** Documento de identificación por ambos lados (foto/ escaneado). El documento de identificación puede ser pasaporte o identificación para personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX). **(Estos documentos deben estar sin alteraciones que hagan dudar de su autenticidad)**.

**4.2.** Recibo del pago original de pruebas (foto/escaneado). Deberá anotar los siguientes datos antes de subir el documento de pago: nombre completo del postulante, número de identificación, fecha y número de convocatoria en la cual se está inscribiendo.

**4.3.** Foto tamaño pasaporte reciente, de frente y sin sellos (foto/escaneado).

**5. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES DE REGULARES:**

**Estos deberán presentar:**

Los postulantes regulares deberán llenar el formulario en línea con los datos solicitados

Además, deberán adjuntar a la matrícula en línea:

- Documento de identificación por ambos lados (foto/escaneado).
- Recibo original del pago de las pruebas (foto/escaneado). En el comprobante de pago original, debe aparecer el nombre del postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo.

**6. POSTULANTES CON APOYOS EDUCATIVOS (de acceso y curriculares no significativos)**

**A-** Los postulantes de primer ingreso con apoyos educativos deberán:

- Cumplir con los requisitos establecidos para los postulantes de primer ingreso.
- Además deben adjuntar, en formato digital (foto/escaneado) la carta de la asesoría pedagógica de Educación Especial de la región educativa correspondiente, donde se indiquen los apoyos educativos (de acceso y no curriculares) aprobadas y marcar en el formulario en línea la opción **Sí** apoyos educativos.

**B. Postulantes regulares con apoyos educativos (de acceso y curriculares no significativos) que presentaron documentación a partir de las convocatorias 2003 (con expediente). Decreto Ejecutivo N°8220.**

Los postulantes regulares con apoyos educativos deberán llenar el formulario en línea con los datos solicitados

Además, deberán adjuntar a la matrícula en línea:

- Documento de identificación por ambos lados (foto/escaneado).
- Recibo original del pago de las pruebas (foto/escaneado). En el comprobante de pago original, debe aparecer el nombre de la persona postulante y el número de convocatoria en la cual se está inscribiendo
- Deben marcar en el formulario en línea la opción que **Sí** apoyos educativos.

**IMPORTANTE:**

Aquellos postulantes que realizaron pruebas en el periodo comprendido entre 2010 y el 2023 (que se les autorizaron los apoyos educativos en la(s) asignatura(s) que están inscribiendo), no debe presentar la carta de autorización de la asesoría pedagógica de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente. Solo deberá marcar en el formulario en línea la opción **Sí** apoyos educativos.

Los postulantes con necesidades educativas especiales deben tramitar, con anticipación, los apoyos educativos (adecuaciones curriculares) en la asesoría pedagógica de Educación Especial de la dirección regional de educación correspondiente. Únicamente, se aplicarán pruebas con



apoyos educativos (adecuaciones curriculares) a los postulantes que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos.

La aplicación de un apoyo educativo puede ser temporal o permanente. Podría ocurrir que, en un momento determinado, la dificultad sea superada o que la persona requiera los apoyos solo en algunas asignaturas. Por lo anterior, el postulante con apoyos educativos, que en el formulario de inscripción **NO** lo indique (en el espacio correspondiente), la DGEC asumirá que, para la convocatoria de interés, la persona evaluada no los necesita. Esto implica que **NO** tendrá validez ningún recurso de revocatoria por la no aplicación de apoyos.

Si tiene autorizados apoyos educativos, recuerde revisarlos en el reporte de la inscripción, este debe indicar **“Con apoyos educativos”**, lo cual le garantiza que ha efectuado correctamente el correspondiente trámite administrativo para que se le apliquen los apoyos educativos solicitados y aprobados para dicha convocatoria.

## 7. SEDES DE APLICACIÓN

a) Debe verificar el **17 de mayo** de 2024 en la página web <https://dgec.mep.go.cr> la sede donde le corresponde realizar las pruebas.

b) También, puede verificar la sede correspondiente, ocho días antes de la aplicación de las pruebas, en el enlace [https://portaldgec.mep.go.cr/consulta\\_ea](https://portaldgec.mep.go.cr/consulta_ea)

### NOTAS IMPORTANTES:

El Ministerio de Educación Pública no se responsabiliza por el llenado incorrecto de los formularios en línea y no tramitará aquellos que tengan datos incompletos o incorrectos. La ausencia de algún documento, así como la omisión, error o falsedad de algún dato, anulará la matrícula.

- A- **La calificación mínima para aprobar cada asignatura es de 70.**
- B- Es obligación del postulante revisar el estado de su matrícula constantemente, para verificar si su matrícula fue aceptada o rechazada.
- C- Cualquier duda relacionada con la matrícula y aplicación de las pruebas puede aclararla con el coordinador de pruebas de la dirección regional de educación respectiva. También mediante el correo [naturalizacion.dgec@mep.go.cr](mailto:naturalizacion.dgec@mep.go.cr) o al teléfono **2547-5600**.
- D- Cualesquiera de los libros de texto cuyo uso se recomienda en las opciones educativas que se ofrecen en los programas de certificación de conocimientos de la educación abierta, constituye únicamente un material de apoyo cuyos contenidos no definen ni delimitan los objetivos, contenidos habilidades o conocimientos de estudio de cada una de las asignaturas (cf. Acuerdo N° 04-37 tomado en la sesión N°37-09 del 10 de agosto del 2009).
- E- La tabla de especificaciones que servirá de referencia para las pruebas de certificación de conocimientos del programa Naturalización se encuentra publicada en la página web: <https://dgec.mep.go.cr>
- F- La Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad **NO** notifica a ninguna persona postulante sobre la sede de aplicación. Es obligación de la persona inscrita revisar en la página web <https://dgec.mep.go.cr> las sedes que se utilizarán para cada convocatoria.
- G- Es obligación de cada postulante revisar los resultados en los días oficiales de entrega. Las fechas de entrega de resultados se encuentran indicadas en la contraportada de cada una de las pruebas. El enlace para la revisión de resultados es [https://portaldgec.mep.go.cr/Informe\\_de\\_Resultados/Login](https://portaldgec.mep.go.cr/Informe_de_Resultados/Login)

### Requisitos para presentarse el día de la aplicación de las pruebas

- 1) Presentar el documento de identificación original y en perfecto estado. (no se aceptan fotos ni fotocopias)  
El documento de identificación puede ser pasaporte, documento de identificación de personas extranjeras emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería (DIMEX)
- 2) En caso de no aparecer registrado en el padrón de aula, se le solicitará el comprobante de inscripción aceptado ya sea en forma digital o impresa.
- 3) Portar -en forma obligatoria y sin excepción- el material necesario para la realización de las pruebas:
  - ✓ bolígrafo con tinta negra o azul.
  - ✓ corrector con líquido blanco.
  - ✓ lápiz de grafito, tajador, borrador.

**Para más información puede ingresar a las páginas:**  
<https://dgec.mep.go.cr>

**REPROGRAMACIONES:** Las personas postulantes que no puedan presentarse a la convocatoria por motivo de: enfermedad grave, muerte de un familiar en primer grado, participación en delegaciones o representaciones nacionales oficiales o situaciones de caso fortuito o fuerza mayor que imposibiliten la participación en la convocatoria, podrán gestionar una solicitud de reprogramación de la(s) prueba(s) a las que no pudieron asistir, al correo [naturalizacion.dgec@mep.go.cr](mailto:naturalizacion.dgec@mep.go.cr). La solicitud de reprogramación debe ser firmada por el postulante, a su vez se debe acompañar del material probatorio correspondiente. La solicitud deberá ser presentada dentro de los primeros **3** días hábiles siguientes a la aplicación de la(s) prueba(s) que no realizó. Esta solicitud será valorada por el Departamento de Evaluación Académica y Certificación y la resolución del caso se comunicará en el plazo de diez días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud de reprogramación, al correo electrónico suministrado por la persona interesada. **En caso de ser aceptada la solicitud, se reprogramará en la siguiente convocatoria de este programa.**

### RECOMENDAMOS NO DEJAR LA GESTIÓN DE LA MATRÍCULA PARA EL ÚLTIMO DÍA

**Debe revisar en la plataforma YO APLICO, el estado de su inscripción.**

(Los funcionarios encargados de la revisión y aprobación de las inscripciones cuentan con 3 semanas para realizar dicho proceso)